

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Expte: 206/2021.

Por la presente se hace de notorio y público conocimiento la aprobación definitiva del acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria del mismo, de fecha veinticinco de junio de 2021, por el que se procede a la modificación de la base de ejecución del presupuesto 49.2. del actual presupuesto vigente para 2021, prorrogado de 2020, cuyo contenido literal consta en el Boletín Oficial de la Provincia, Nº 130 de 09/07/2021, y que ha sido sometido a exposición pública por un plazo de 15 días hábiles sin que en el trascurso del mismo se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva de la Fuente.-El Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2600

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>